

COMITÉ DE ÉTICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR



¿SABIAS QUE...?

EL Despacho del Gobernador cuenta con un Comité de Ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, consistente en un conjunto de personas integrado por un presidente, un secretario técnico y cuatro integrantes.



¿CUAL SON LA FUNCIÓN DEL COMITÉ?

Lograr una mejora constante en la cultura organizacional e instrumentar las acciones en materia ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de intereses; así como verificar el cumplimiento de los contenidos del código de ética del estado, y del lo código de conducta del Despacho del Gobernador.



¿SABIAS QUE...?

como servidores públicos debemos aplicar valores y principios para tener una adecuada actuación en el servicio público y proporcionar una plena vocación en nuestro empleo, cargo o comisión como servidores públicos para garantizar el bienestar de la sociedad en general .

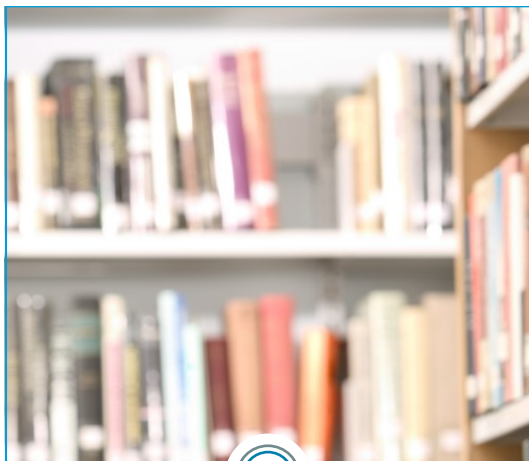


PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD QUE DEBEMOS APLICAR EN NUESTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN COMO SERVIDORES PÚBLICOS PARA GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO A LA SOCIEDAD.



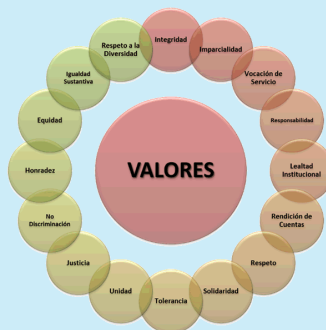
PRINCIPIOS

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| I. Competencia por mérito. | III. Profesionalismo. |
| II. Disciplina. | XIV. Rendición de cuentas. |
| III. Economía. | XV. Transparencia. |
| IV. Eficacia. | |
| V. Eficiencia. | |
| VI. Equidad. | |
| VII. Honradez. | |
| VIII. Imparcialidad. | |
| IX. Integridad. | |
| X. Lealtad. | |
| XI. Legalidad. | |
| XII. Objetividad. | |



VALORES

- I. Cooperación.
- II. Equidad.
- III. Honestidad.
- IV. Respeto.
- V. Responsabilidad.



REGLAS DE INTEGRIDAD

- A) Actuación pública.
- B) Información Pública.
- C) Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.
- D) Programas gubernamentales.
- E) Trámites y servicios.
- F) Recursos humanos.
- G) Administración de bienes muebles e inmuebles.
- H) Procesos de evaluación.
- I) Control interno.
- J) Procedimiento administrativo.
- K) Desempeño permanente con integridad.
- L) Cooperación con la integridad.
- M) Comportamiento digno.

EL COMITÉ DE ETICA DEL
DESPACHO DEL GOBERNADOR TE
INVITA A CONSULTAR EL CODIGO
DE 'ÉTICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO Y EL CODIGO DE
CONDUCTA

PÁGINAS ELECTRONICAS DE
CONSULTA:

[http://
www.contraloria.yucatan.gob.mx/
etica.php](http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/etica.php)

[https://www.dropbox.com/s/
nmugf3auy58ns5g/](https://www.dropbox.com/s/nmugf3auy58ns5g/)





COMITÉ DE ÉTICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
SEGUNDA ACTIVIDAD
“LA ÉTICA Y A LA INTEGRIDAD PÚBLICA”

Objetivo: Dar a conocer información sobre la ética y la integridad pública.

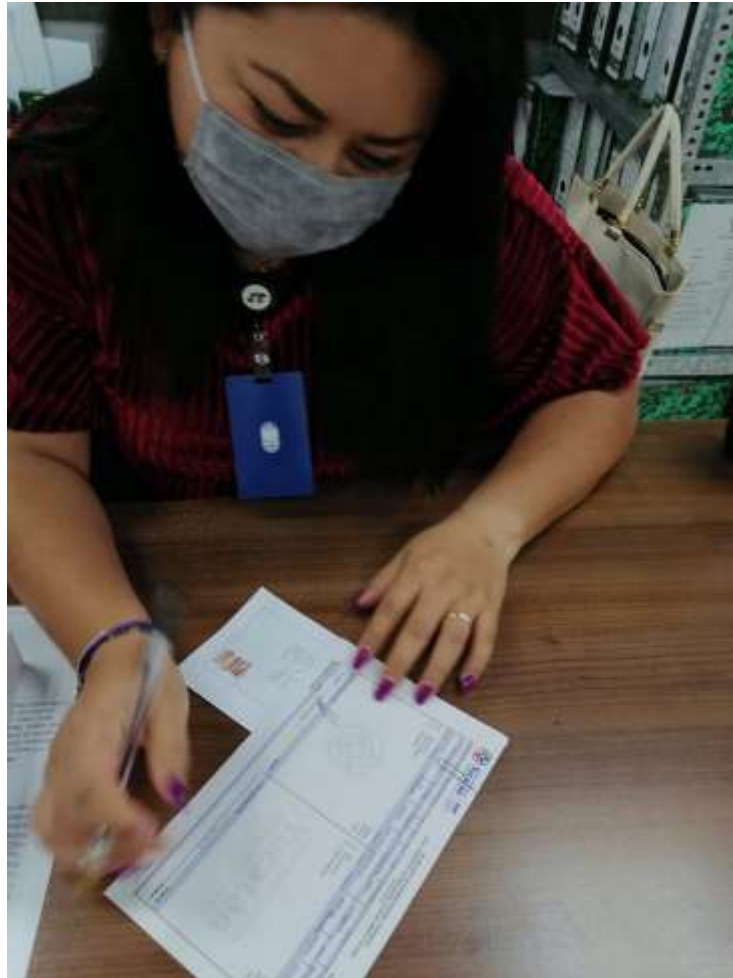






Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

DESPACHO DEL
GOBERNADOR



Dirección de Administración del Despacho del Gobernador calle 20-A no 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP. 97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47277



